



CHACRAS DE CORIA, 8 de febrero de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0036471/2021, mediante el cual se tramita el certificado de obtención del título y el diploma de "Ingeniero Agrónomo" de Santiago FENOLLAR, en razón de haber finalizado sus estudios en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado egresado, de acuerdo con el informe presentado por Dirección Alumnos, ha dado cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N° 21/1966-C.S. y sus modificatorias.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el título de "**Ingeniero Agrónomo**" al egresado de esta Facultad, **Santiago FENOLLAR** (DNI N° 38.911.617).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la confección del diploma correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 21/1966-C.S. y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 021/2022 _ _ _ _

LJC.